

2016 - 2020

CONTRATO No. MMCH-FAISM/FDOFM-LP17-CTO-17-18

**PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA CONSOLIDADA
DE CARÁCTER NACIONAL No. MMCH-FAISM/FDOFM-LP17-18**

**ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION, CONSOLIDADA EN LAS
LOCALIDADES DE: CAPULA, CIMBRONES, LOMA DEL MAGUEY, MANZANAS,
SAN JOSÉ CAPULINES Y CARBONERAS BARRIO CASAS BLANCAS**

CONTRATO DE **COMPRA- VENTA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, HGO., REPRESENTADO POR EL **C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO**, Y POR LA OTRA LA PERSONA FISICA: **VERÓNICA VIANA HERNÁNDEZ** REPRESENTADO POR: **LA C. VERÓNICA VIANA HERNÁNDEZ** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE DENOMINARAN "**LA CONVOCANTE**" Y "**LA EMPRESA**" RESPECTIVAMENTE BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES

I.- "**LA CONVOCANTE**" DECLARA QUE:

I.1.- **PERSONALIDAD JURIDICA DE "LA CONVOCANTE"**: DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN EL ESTADO.

I.2.- **PERSONALIDAD Y PODERES DE QUIEN SUSCRIBE POR "LA CONVOCANTE"**: LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, FACULTA A SU REPRESENTANTE PARA CONTRATAR CON OTROS AYUNTAMIENTOS Y CON PERSONAS FISICAS O MORALES DE LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, LA EJECUCION DE OBRAS O LA REALIZACION DE CUALQUIER OTRO PROPOSITO DE BENEFICIO PARA "**LA CONVOCANTE**".

I.3.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS PUBLICAS, VALIDO Y/O AUTORIZO LA INVERSION CORRESPONDIENTE A LA ACCIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE LOS OFICIOS No. SEFINP-V-FAISM/GI-2018-038-006 DE FECHA 07 DE AGOSTO 2018, SEFINP-V-FAISM/GI-2018-038-008 DE FECHA 15 DE AGOSTO 2018, SEFINP-V-FAISM/GI-2018-038-009 DE FECHA 15 DE AGOSTO 2018, SEFINP-V-FAISM/GI-2018-038-010 DE FECHA 16 DE AGOSTO 2018, SEFINP-V-FAISM/GI-2018-038-011 DE FECHA 17 DE AGOSTO 2018 Y SEFINP-A-FDOFM/GI-2018-038-008 DE FECHA 16 DE AGOSTO 2018.

I.4.- LA ADJUDICACION DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA DE CARÁCTER NACIONAL, SANCIONADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DEL MINERAL DEL CHICO, HGO.

I.5.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: LA PLAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO, C.P. 42120 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.



2016 - 2020

CONTRATO No. MMCH-FAISM/FDOFM-LP17-CTO-17-18

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. MMCH-FAISM/FDOFM-LP17-18

ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION, CONSOLIDADA EN LAS LOCALIDADES DE: CAPULA, CIMBRONES, LOMA DEL MAGUEY, MANZANAS, SAN JOSÉ CAPULINES Y CARBONERAS BARRIO CASAS BLANCAS

1.6.- QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DEL MINERAL DEL CHICO, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICION DE LOS BIENES CONSISTENTES EN AQUELLOS CONTEMPLADOS EN LOS ANEXOS: 1 AL 6 Y DETALLADOS EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

II.- "LA EMPRESA" DECLARA QUE:

II.1.- CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO Y OBLIGARSE DE ACUERDO CON SUS ESTIPULACIONES COMO LO ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE EL ACTA DE NACIMIENTO No. 60, LIBRO 1, FOJA 60 Y AÑO DE REGISTRO 1974 Y FECHA DE NACIMIENTO 11 DE NOVIEMBRE DE 1973, ALTA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO FOLIO No. A0558606, EL 9 DE ABRIL DEL 2001

II.2.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, "LA EMPRESA" ESTA CONSTITUIDA COMO: PERSONA FÍSICA.

II.3.- LA C. VERÓNICA VIANA HERNÁNDEZ, ACREDITA SER REPRESENTANTE LEGAL DE "LA EMPRESA" MEDIANTE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL INCISO II.1.- DECLARACIONES DE "LA EMPRESA".

II.4.- TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA VENTA DE LOS BIENES MUEBLES QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACION NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.

II.5.- CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACION, LOS CUALES ESTAN VIGENTES:

1.- REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO No. VIH-V-731111-9Q2

2.- REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO No. 909-15

II.6.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CARR. PACHUCA - TULANCINGO KM. 9, COL. BARRIO APEPELCO, PACHUQUILLA, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C.P. 42180 TEL. 01-771-145-84-62 MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.7.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA COMPRA-VENTA DE LOS BIENES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIEN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARACTER NACIONAL, ESTATAL COMO MUNICIPAL APLICABLES A ESTA OPERACION.

2016 - 2020

CONTRATO No. MMCH-FAISM/FDOFM-LP17-CTO-17-18

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. MMCH-FAISM/FDOFM-LP17-18

ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION, CONSOLIDADA EN LAS LOCALIDADES DE: CAPULA, CIMBRONES, LOMA DEL MAGUEY, MANZANAS, SAN JOSÉ CAPULINES Y CARBONERAS BARRIO CASAS BLANCAS

III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

- A) QUE EN ATENCION A LO EXPUESTO, ESTAN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES.
- B) QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

CLAUSULAS

PRIMERA: "LA CONVOCANTE" COMPRA EN EJERCICIO DEL RECURSO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES Y "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS, DETALLADOS EN LOS ANEXOS No. 1 AL 6, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$ 402, 412. 90 (CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 90/100 M.N.). INCLUYENDO EL I.V.A.

TERCERA: LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA Y LA GARANTIA.

CUARTA: LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTAN Estrictamente a LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR "LA EMPRESA" Y ACEPTADAS POR "LA CONVOCANTE", PARA LA ADJUDICACION DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS No. 1 AL 6, QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

QUINTA "LA EMPRESA" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS SERA DE 07 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO Y/O SEGÚN EL CALENDARIO DE SUMINISTROS.

SEXTA: "LA EMPRESA" EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

2016 - 2020

CONTRATO No. MMCH-FAISM/FDOFM-LP17-CTO-17-18

**PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA CONSOLIDADA
DE CARÁCTER NACIONAL No. MMCH-FAISM/FDOFM-LP17-18**

ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION, CONSOLIDADA EN LAS LOCALIDADES DE: CAPULA, CIMBRONES, LOMA DEL MAGUEY, MANZANAS, SAN JOSÉ CAPULINES Y CARBONERAS BARRIO CASAS BLANCAS

- SEPTIMA:** "LA EMPRESA" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE MATERIALES, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE, QUE TAMBIEN RESPONDERA POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.
- OCTAVA:** PARA EL CASO DE QUE "LA EMPRESA "NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DE "LA CONVOCANTE" EN EL PLAZO PREVISTO, "LA CONVOCANTE" RETENDRA Y APLICARA EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 3 AL MILLAR SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO.
- NOVENA:** "LA EMPRESA" SOLO PODRÁ SER RELEVADA DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "LA CONVOCANTE" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.
- DECIMA:** ESTE CONTRATO PODRA SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "LA CONVOCANTE" SIN NECESIDAD DE RESOLUCION JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 1931 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A "LA EMPRESA" CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR CONCEPTO DE GARANTIA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS, A PARTIR DEL CUAL GENERARÁ INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LOS CETES, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:
- A) SI "LA EMPRESA" PRETENDE ENTREGAR LOS BIENES CONTRATADOS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES O ENTREGAR MATERIAL DAÑADO.
 - B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS.
 - C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



2016 - 2020

CONTRATO No. MMCH-FAISM/FDOFM-LP17-CTO-17-18

**PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA CONSOLIDADA
DE CARÁCTER NACIONAL No. MMCH-FAISM/FDOFM-LP17-18**

ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION, CONSOLIDADA EN LAS LOCALIDADES DE: CAPULA, CIMBRONES, LOMA DEL MAGUEY, MANZANAS, SAN JOSÉ CAPULINES Y CARBONERAS BARRIO CASAS BLANCAS

DECIMA

PRIMERA: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO HGO. A LOS, 19 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2018.


POR "LA CONVOCANTE"

C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2018 - 2020

POR "LA EMPRESA"

C. VERÓNICA YANA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL


C. FANNY VALENCIA PÉREZ
SINDICA PROCURADORA

TESTIGOS


ING. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS